



SELLO QVARTO, QVA-
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS

que se mandó alonox alar, vniuersidad y a cada persona
 de esta villa de M.^a Ayudada^{to} a causa de hada mención
 por medio de sus comisarios: Y así mismo como don
 Lope, don Cristoval Muñoz: doña Juana Ortuno
 Sierra: doña Angela, doña Ana Ortega: don Proquedua
 Peruñedo: doña Ana Muñoz hija de Miguel Muñoz
 y muger de don Juan Spuche: don Josef Torra Capitán
 retirado, y algunas otras personas, (con la distinción
 de que a los Villaneros, o nombrados con el distintivo
 de fulanos, y fulanas, a excepción de don Juan Muñoz
 doña Ana Muñoz, y don Josef Torra Capitán) con referen-
 cia a los libros capitulares, y cédulas sacadas por los
 declarados en el acuerdo del año de setenta, en cuyo
 igual número obrante de los años declarados, o
 comprendidos en el hallanamiento, y de en los más
 nos defectos, y no en el hecho el servicio, que se
 le mandó; en su servicio de estos vecinos, y lo que
 más es del Sr. Patrimonio, atendidas las ordenes
 comunicadas a la Cámara en las mismas
 urgentes circunstancias en que se halla la Corona;
 atendiendo el total del servicio con que se deben
 contribuir, atendidas aquellas, no solo los com-
 prendidos en dicho hallanamiento, y también como
 comprendidos de que queda hecha mención, a
 más de un millón de rs. Lo que se expuso por los
 dichos comisarios de esta Ayudada^{to} y por el as-
 pirante el alto patriótico, que orina al exponer
 en cumplimiento de sus obligaciones, por lo relativo
 a esta Corona, y lo que llama más su atención por
 evidencias el que tiene del Sr. Servicio, y que es

